



<b>INGEMMET</b> Oficina de Sistemas de Información <b>RECIBIDO</b>	
29 MAYO 2012	
HORA 16:58	FIRMA <i>[Signature]</i>

Sector Energía y Minas  
**INGEMMET**  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

# Resolución de Presidencia

N° 089 -2012-INGEMMET/PCD  
Lima, 29 MAYO 2012

VISTO, el Informe N° 001-2012-INGEMMET/CE-PERIODO 2012 a 2014 y Acta N° 04-2012-INGEMMET/CE del Comité Electoral para la elección de miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del INGEMMET (CAFAE – INGEMMET);

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2007-EM de fecha 02 de Febrero de 2007, se aprobó la fusión del Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero – INACC con el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, bajo la modalidad de fusión por absorción, correspondiendo a esta última la calidad de entidad incorporante;

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme lo señalado en los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 035-2007-EM;

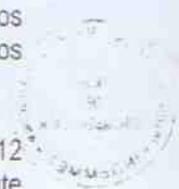
Que, de conformidad con el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, en cada Organismo de la Administración Pública se constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de sus Trabajadores (CAFAE) cuyo periodo de mandato será de dos años y estará integrado por un representante del Titular del Pliego Presupuestal quien lo presidirá; el Director de la Unidad de Personal o quien haga sus veces, el cual además ejercerá las funciones de Secretario General del Comité, el Contador General, y tres representantes titulares de los trabajadores y tres representantes suplentes, todos elegidos por los trabajadores del organismo;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 051-2010-INGEMMET/PCD, se designó al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del INGEMMET, por el periodo de dos años, habiendo iniciado sus funciones el 13 de abril de 2010 hasta el 12 de abril de 2012; en tal sentido, resulta necesario proceder a la renovación de sus miembros, conforme a la normativa legal vigente;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 011-2012-INGEMMET/SG, se designó a los miembros del Comité Electoral con la misión de efectuar el proceso de elección de los representantes de los trabajadores, que integran el nuevo CAFAE – INGEMMET para el periodo 2012 – 2014;

Que, mediante informe y Acta de vistos, el Comité Electoral informa que el 14 de mayo de 2012 se realizó la elección de los representantes de los trabajadores del CAFAE, habiéndose elegido válidamente como ganadora a la única lista de candidatas, según el siguiente orden a los señores Maritza Enma Fernández Mendoza, Silvia Elisa Navarrete Zamán y Pedro Antonio Sánchez Llanos como miembros titulares; asimismo, a los trabajadores Victoria Doris Ruiz Sarmiento, Jorge Guillermo Cadenas Laynes y Norma Olga Paucar Carrillo en calidad de miembros suplentes;

Que, el cargo de Director de la Unidad de Personal recae en el señor José Antonio Nina Romero y el de Contadora General recae en la señora Marina Rojas Quijada; y que, asimismo, la Presidencia del Consejo Directivo informa que la señora Yori Elena Carrasco Pinares ha sido designada como representante de la Alta Dirección para integrar el CAFAE del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET en calidad de Presidenta;



Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP que contiene las normas a las que deben sujetarse las entidades del sector público para la aplicación de los fondos de asistencia y estímulo, establece, entre otros aspectos, que por Resolución del Titular del pliego se constituye el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores y se designa al representante que presidirá el Comité;

Que, ante lo expuesto resulta necesario que la Titular del pliego emita el acto administrativo que formalice la designación de los miembros que conforman el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del INGEMMET (CAFAE – INGEMMET);

De conformidad con las atribuciones previstas por el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM; y,

Con el visto bueno de la Secretaría General y de los Directores de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y la Unidad de Personal;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESIGNAR** a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del INGEMMET (CAFAE – INGEMMET), para el periodo 2012 - 2014, el cual estará integrado por las siguientes personas:

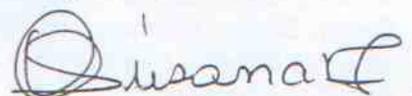
- Yori Elena Carrasco Pinares, identificada con DNI N° 08796759, representante de la Alta Dirección, quien lo presidirá.
- José Antonio Nina Romero, identificado con DNI N° 06644412, Director de la Unidad de Personal del INGEMMET, quien ejercerá las funciones de Secretario del Comité.
- Marina Rojas Quijada, identificada con DNI N° 07057627, Directora de la Unidad Financiera del INGEMMET, quien ejercerá las funciones de tesorera.
- Maritza Enma Fernández Mendoza, identificada con DNI N° 07024822, miembro titular, en calidad de representante de los trabajadores.
- Silvia Elisa Navarrete Zamán, identificada con DNI N° 25705695, miembro titular, en calidad de representante de los trabajadores.
- Pedro Antonio Sánchez Llanos, identificado con DNI N° 09138151, miembro titular, en calidad de representante de los trabajadores.
- Victoria Doris Ruiz Sarmiento, identificada con DNI N° 25547125, primer miembro suplente, en calidad de representante de los trabajadores.
- Jorge Guillermo Cadenas Laynes, identificado con DNI N° 07006910, segundo miembro suplente, en calidad de representante de los trabajadores.
- Norma Olga Paucar Carrillo, identificada con DNI N° 07125534, tercer miembro suplente, en calidad de representante de los trabajadores.

**Artículo 2°.- DEJESE** sin efecto la Resolución de Presidencia N° 051-2010-INGEMMET/PCD y su modificatoria, encargándose al Comité designado en el artículo primero de la presente resolución la implementación de los actos que resulten necesarios para su inscripción ante los Registros Públicos y demás actos que resulten pertinentes para el mejor cumplimiento de sus funciones.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados para los fines pertinentes y al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del INGEMMET (CAFAE – INGEMMET).

**Artículo 4°.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal de la página Web institucional.

Regístrese y Comuníquese.



Ing. SUSANA G. VILCA ACHATA  
Presidenta del Consejo Directivo

